



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Rad.- 2019/00213
Demandante GIOVANNY PERDOMO
Demandado UBERNEY PEREZ PEREZ.

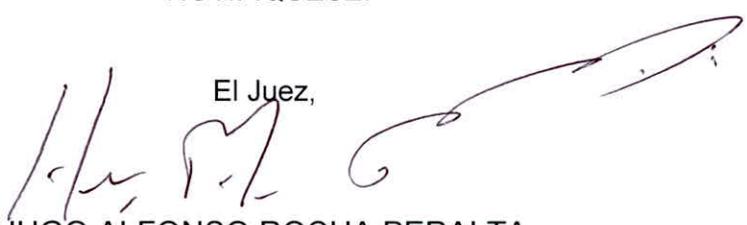
El doctor GUSTAVO FERNANDO GUTIERREZ PACHECO, actuando como apoderado de la parte demandante, en escrito anterior solicita la terminación del presente proceso por **pago total de la deuda**.

Siendo procedente lo solicitado, acorde con lo dispuesto en el art. 461 del C. G. P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso, por pago total del crédito.
2. Ordenar el desglose del título valor y su entrega al demandado, a través de su representante legal.
3. En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 26 de noviembre de 2020.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.